



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

COMUNICADO

ATENCION PRESTAMOS INJUPEMP PARTICIPANTES ACTIVOS

Por este medio se les informa a TODOS los colaboradores del Instituto de la Propiedad, que por instrucciones giradas por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para realizar Todo Tipo de Préstamos, deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Serán atendidos únicamente con cita electrónica, de forma presencial y el día que le asignaron.
- Se le sugiere llevar lista toda la documentación que se requiere para cada tipo de préstamo.
- Presentar la solicitud con firma y sello de RRHH debidamente registrada.
- Presentar comprobante de pago mes anterior.
- Fotocopia de identidad clara.
- Fotocopia de libreta de ahorro o constancia de banco.
- Croquis de cómo llegar a su casa.

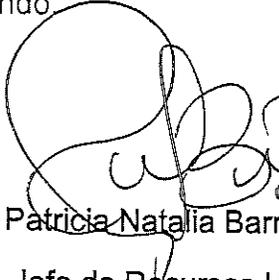
Los requisitos para el alivio son los mismos y se complementan con:

- Cálculo de prestaciones laborales.
- Recibo público, este también es para préstamo sin aval y con aval.

Esta información debe ser presentada una vez tenga su cita en INJUPEMP, acompañada de la documentación antes descrita, se les recuerda que son requisitos exigidos por INJUPEMP, ya que en muchos casos se presentan sin estos.

El Departamento de Recursos Humanos seguirá remitiendo como hasta ahora la cita y formulario firmado al correo electrónico del colaborador para que lo imprima, llene la parte que corresponde al empleado y adjunte a la información correspondiente al préstamo que este solicitando.

Tegucigalpa, M D C, 27 de enero del 2021.


Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos

